

TÚ Y YO

Somos Quindío

Gobernación del Quindío



Departamento del Quindío





COMITÉ TERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO



Departamento del Quindío



ORDEN DEL DÍA

- 1 Saludo de bienvenida
- 2 Verificación del Quórum
- 3 Socialización Sistema Nacional de Rendición de Cuentas SNRdC
- 4 Socialización propuesta Nodo
- 5 Propositiones y varios
- 6 Cierre de la reunión

2. VERIFICACIÓN CONVOCADOS

-  El Gobernador del Departamento del Quindío o su delegado.
-  El Alcalde del Municipio de Armenia, o su delegado, en representación del Comité Municipal de Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG.
-  El secretario técnico del Comité Departamental de Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG (Secretario de Planeación Departamental), o su delegado
-  El presidente de la Comisión Regional de Moralización del Quindío, o su delegado.
-  El secretario técnico de la Comisión Regional de Moralización del Quindío, o su delegado.
-  El presidente del Consejo Departamental de Participación Ciudadana del Departamento del Quindío, o su delegado.
-  El secretario técnico del Consejo Departamental de Participación Ciudadana del Quindío, o su delegado.

¿Qué es el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas?

“El Sistema Nacional de Rendición de Cuentas -SNRdC- es el conjunto de agentes, instancias de coordinación, principios, normas, estrategias, políticas, programas, metodologías y mecanismos que se articulan para coordinar y potenciar las actividades adelantadas en el marco de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las distintas entidades del Estado en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.”



¿Por qué surge el Sistema Nacional de Cuentas?

1 Responde a la necesidad de proveer información veraz, útil y actualizada frente a los objetivos, estrategias, acciones y recursos implementados por el Estado, con el fin de vincular a la ciudadanía al seguimiento activo de las estrategias, planes y acciones del Estado de cara a los asuntos públicos.

Responde al compromiso incluido en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por la Legalidad.

Línea C: Alianza contra la Corrupción

2 **Objetivo 1** "Pacto de cero tolerancia a la corrupción y a la falta de transparencia, donde se señala la necesidad de estandarizar el SNRdC, como instrumento para hacer seguimiento y evaluación ciudadana de los compromisos de planeación y gestión de todas las ramas del poder público y el nivel nacional y territorial.

FUNDAMENTO LEGAL

DECRETO NÚMERO S.A.60.07.03-00654 DE NOVIEMBRE 25 DE 2021

“POR MEDIO DE CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ TERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”



DECRETO NACIONAL No. 230 DE 2021

“Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas”, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG.

SOPORTE LEGAL



LEY 1955 DE 2018, DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022 "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD"

Contempla que el Departamento Administrativo de la Función Pública, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, debe estandarizar el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas como instrumento para hacer seguimiento y evaluación ciudadana



LEY 1757 DE 2015

Dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática y establece la obligatoriedad de las autoridades de la administración pública nacional y territorial de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada



LEY 1474 DE 2011 EN EL ARTÍCULO 78

Establece que todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos metodológicos y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional.

SOPORTE LEGAL



DOCUMENTO CONPES 3654 DE 2010

Establece la obligación de la Rendición Pública de Cuentas, con el propósito de informar y explicar las acciones de los gobernantes a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que tienen el derecho de exigirla en el ejercicio del control social.



ORDENANZA No. 010 DE 2019

Establece el procedimiento para la Rendición Pública de Cuentas, con el propósito de informar, dialogar y dar respuesta sobre la gestión realizada por la Administración Departamental, propendiendo por la garantía y la protección de los derechos humanos.



ORDENANZA No. 002 DE 2020, DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 “TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO”

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el documento CONPES estableció la meta producto “Realización de Eventos de Rendición Pública de Cuentas que divulgan la gestión administrativa”, con el propósito de fortalecer los procesos de participación ciudadana, generar transparencia, condiciones de confianza entre el gobernante y los ciudadanos, garantizando el ejercicio del control social.

OBJETIVO

Coordinar las actividades estatales y de particulares, relacionadas con la Rendición de Cuentas

INTEGRANTES

- El Gobernador del Departamento del Quindío o su delegado.
- El Alcalde del Municipio de Armenia, o su delegado, en representación del Comité Municipal de Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG.
- El secretario técnico del Comité Departamental de Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG (Secretario de Planeación Departamental), o su delegado
- El presidente de la Comisión Regional de Moralización del Quindío, o su delegado.
- El secretario técnico de la Comisión Regional de Moralización del Quindío, o su delegado.
- El presidente del Consejo Departamental de Participación Ciudadana del Departamento del Quindío, o su delegado.
- El secretario técnico del Consejo Departamental de Participación Ciudadana del Quindío, o su delegado.

INSTANCIAS ESTRATÉGICAS Y DE COORDINACIÓN

COMITÉ NACIONAL

- ✓ Instancia máxima de coordinación y decisión del Sistema, para la puesta en marcha y operación en red del mismo.
- ✓ El Comité Nacional contará con el apoyo de una Secretaría Técnica, la cual estará a cargo del Departamento Administrativo de la Función Pública.

COMITÉS TERRITORIALES

- ✓ Instancias de coordinación y operación del Sistema en cada uno de los departamentos, para la puesta en marcha de los nodos del sistema.
- ✓ Los Comités Territoriales contará con el apoyo de Secretarías Técnicas, las cuales estarán a cargo de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente o quien haga sus veces.

Instancias Asesoras

Órganos Consultivos que brindan acompañamiento al SNRdC sobre los ejercicios de rendición de cuentas adelantados y promoverán la generación de sinergias entre el Sistema, la sociedad civil y los demás sistemas.

Nivel Nacional:

- ✓ Comité Técnico de la Relación Estado Ciudadano
- ✓ Comisión Nacional para la Moralización
- ✓ Consejo Nacional de Participación Ciudadana

Nivel territorial:

- ✓ Comités Departamentales de Gestión y Desempeño
- ✓ Consejos Departamentales de Participación Ciudadana
- ✓ Comisiones Regionales de Moralización

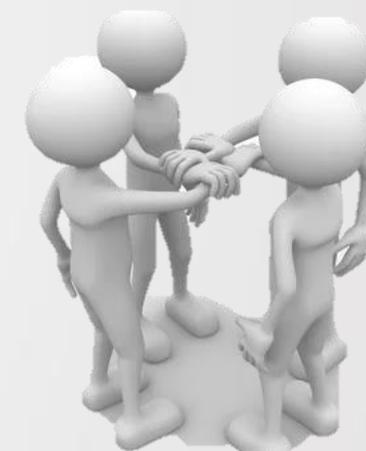
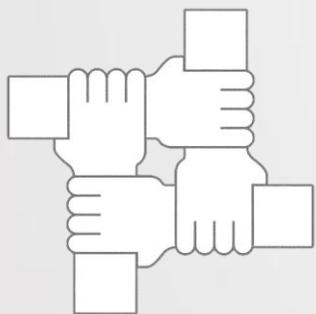


Nodos Nacionales y Territoriales

Serán puntos de intersección y conexión de diferentes actores, entidades públicas, instancias de coordinación y sistemas, que confluyen para desarrollar acciones de rendición de cuentas que respondan a las necesidades ciudadanas e institucionales.

A TRAVÉS DE LOS NODOS PODRAN ARTICULARSE

Ejercicios de rendición de cuentas por sectores administrativos, áreas metropolitanas, áreas de planeación estratégica, esquemas asociativos territoriales, departamentos, o regiones administrativas y de planificación que sean de interés de la población y estén de acuerdo con la realidad del territorio y las necesidades y particularidades de la población.



FUNCIONES DEL COMITÉ

1

Identificar, articular y apoyar a los actores locales en torno al desarrollo de nodos en el Departamento del Quindío, para la generación de ejercicios colaborativos de rendición de cuentas bajo parámetros poblacionales, sectoriales y temáticos.

2

Coordinar las acciones de información, diálogo y responsabilidad de las entidades que integren el Sistema en el respectivo Departamento, con el fin de garantizar la evaluación ciudadana de conformidad con los lineamientos, instrumentos y herramientas definidos por el Comité Nacional.

3

Solicitar a las instancias asesoras del nivel Departamental, documentos de análisis y recomendaciones en las actividades relacionadas con el ejercicio de rendición de cuentas, a partir de insumos que presente el comité territorial.

FUNCIONES DEL COMITÉ

4

Identificar recomendaciones y aprendizajes que surjan al interior de cada nodo desarrollado en el Departamento para fortalecer los ejercicios de rendición de cuentas de manera permanente.

5

Rendir los informes que requiera el Comité Nacional del Sistema, sobre la gestión adelantada y la operación del SNRdC en el Departamento.

6

Elevar, a través de la secretaria técnica, solicitudes y recomendaciones en materia de rendición de cuentas ante el Comité Nacional.

7

Dictar su propio reglamento y las demás funciones que sean inherentes al funcionamiento del Sistema.

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DEL COMITÉ (Secretaría de Planeación Departamental)

- 1 Convocar a los Integrantes del Comité, de forma ordinaria y extraordinaria
- 2 Apoyar la implementación de los nodos de rendición de cuentas desarrollados en el Departamento.
- 3 Reportar a la secretaria técnica del Comité Nacional la vinculación de entidades al sistema y el desarrollo de nodos en Departamento.
- 4 Coordinar la comunicación entre instancias asesoras y los integrantes del Comité Territorial del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas del departamento del Quindío, garantizando el intercambio de información necesaria para el desarrollo de sus roles.

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DEL COMITÉ (Secretaría de Planeación Departamental)

5

Articular la operación del sistema con la secretaria técnica del Comité Nacional y las demás secretarías técnicas de los Comités Territoriales a partir de encuentros virtuales y mecanismos de comunicación constante.

6

Preparar los documentos técnicos necesarios para las sesiones del Comité Departamental, así como elaborar y custodiar las actas de las sesiones del Comité.

7

Presentar informes de gestión sobre las actividades desarrolladas al Comité Nacional, además de divulgarlos a la ciudadanía.

INSTANCIAS Y SESIONES

INSTANCIAS ASESORAS DEL COMITÉ

- ✓ Comité Departamental de Gestión y Desempeño, conformado por el **Decreto No. 0387 del 26 de junio de 2019**.
- ✓ Consejo Departamental de Participación Ciudadana, creado por el **Decretos Nros. 967 del 3 de noviembre de 2016 y 95 del 3 de febrero de 2017**.
- ✓ Comisiones Regionales de Moralización del Quindío, creada con fundamento en el **artículo 65 de la Ley 1474 de 2011**.

SESIONES DEL COMITÉ TERRITORIAL DEL SNRdC

El Comité Territorial del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas del Departamento del Quindío se reunirá presencial o virtualmente **dos (2)** veces al año, semestralmente y cuando sea convocado por iniciativa de la Secretaria Técnica del mismo o por solicitud de las dos terceras partes de los miembros de este.



MANUAL OPERATIVO SISTEMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS



Departamento del Quindío



ESTRUCTURA DEL SNRdC

Sistema de Gestión (Decreto 1499 de 2017)

Sistema Nacional de Participación (Ley 1757 de 2015)

Sistema Nacional de integridad (Ley 2016 de 2020)

Sistema de Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz

Nivel Nacional

Asesores

Comité Técnico de la Relación Estado Ciudadano

Acuerdo No. 004 del 14 de junio de 2018 del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional

Comisión Nacional para la Morallización

Art. 62 de la Ley 1474 del 2011

Consejo Nacional de Participación Ciudadana

Art. 77 de la ley 1757 de 2015



Secretaría Técnica
Función Pública - DPTSC

Comité Nacional del SNRdC

- Función Pública
- MinInterior
- MinTIC
- DNP
- Secretaría de Transparencia
- Consejo Superior de la Judicatura
- Procuraduría General de la Nación
- Fiscalía General de la Nación
- Contraloría General de la República
- Presidente de la Cámara de representantes y Presidente del Senado del CNM
- Representante de la Confederación Colombiana de ONG o de otras federaciones de ONG del CNP.
- Gobernador elegido por la Federación de Departamentos del CNP
- Alcalde elegido por la Federación Colombiana de Municipios del CNP
- Representante de ASCUN del CNP
- Representante Gremios económicos del CNP
- Representante de las ciudades capitales designado por Asocapitales.

Nivel Territorial

Asesores

Comisión Regional de Morallización

Art. 65 de la Ley 1474 del 2011

Consejo Departamental de Participación Ciudadana

Art. 81 de la ley 1757 de 2015

Comité Departamental de Gestión y Desempeño

Art. 2.2.22.3.7. del Decreto 1499 de 2017

Secretaría Técnica
Oficina de planeación de la Gobernación



Comités Territoriales del SNRdC

- Presidente y Secretario técnico de la CRM
- Presidente y Secretario técnico del CDPC
- Gobernador y Secretario técnico del Comité Departamental de Gestión y Desempeño
- El alcalde de la ciudad capital del departamento o su delegado

Nodos

AGENTES DEL SNRdC

LÍDERES DE POLÍTICA Y ACTORES ESTRATÉGICOS

Entidades y organismos de la administración pública que ejercen el liderazgo de las políticas de transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana y rendición de cuentas, representados por:

- *Departamento Administrativo de la Función Pública
- *Departamento Nacional de Planeación
- *Secretaría de Transparencia
- *Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- *Ministerio de Interior

IMPLEMENTADORES

Todas las autoridades de la administración pública en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal obligadas a rendir cuentas en forma permanente de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015



DINAMIZADORES

Ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil, cooperación internacional y academia que desarrollen líneas de acción o investigación en rendición de cuentas.

Las demás entidades o instituciones, públicas o privadas, que contribuyan o estén llamadas a contribuir al ejercicio de la rendición de cuentas.

OPERACIÓN DEL SNRdC

1

PLAN ESTRATÉGICO DEL SNRdC

- Objetivos
- Líneas de acción
- Acciones delimitadas para cada línea de acción
- Metas

2

SEGUIMIENTO DEL SNRdC

- El Comité Nacional rendirá cuentas sobre las actividades desarrolladas en el marco del Sistema y presentará un informe de gestión anual que contendrá como mínimo:
 - Los avances en el plan estratégico
 - La activación y desarrollo de nodos
 - Desarrollo de espacios de innovación y cocreación
 - Intercambio de información realizado entre instancias del Sistema
 - Buenas prácticas identificadas

3

DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SNRdC

- Los Comités Territoriales del SNRdC deberán divulgar sus informes de gestión sobre las actividades desarrolladas en el marco del Sistema, mínimo semestralmente, a más tardar un mes posterior a la reunión del Comité.

Esta divulgación podrá realizarse a través de la página web de la Secretaría Técnica del Comité y a través del medio idóneo que determinen de acuerdo con las características y necesidades de sus grupos de interés.

4

RECURSOS DE APOYO

- Manual Único de Rendición de Cuentas <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc>
- ABC del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas
- Creación de un nodo en 4 pasos
- Activación de un nodo en 5 pasos
- ABC Innovación en la rendición de cuentas

TIPOS DE NODOS

1

GRUPOS POBLACIONALES ASOCIADOS A FUNCIONES ESPECÍFICAS:
Discapacidad, niñez y adolescencia, víctimas, comunidades negras, afrocolombianas y raizales, etnias etc.

2

ÁREAS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICAS (Áreas metropolitanas).

3

TEMÁTICAS (Paz, Alimentación Escolar, Derechos Humanos etc.)

4

SECTORIALES (Salud, Educación, Cultura, Recreación y Deporte etc.)

OPERACIÓN EN RED DEL SNRdC

NODOS



DEFINICIÓN DE NODOS

Un nodo es un punto de intersección y conexión de diferentes actores para la consecución de los objetivos de información, diálogo y responsabilidad, atendiendo las necesidades y particularidades de la población.

OBJETIVOS DE LOS NODOS

- ✓ Implementar ejercicios Interinstitucionales de Rendición de Cuentas
- ✓ Impulsar y lograr la participación ciudadana en ejercicios de dialogo interinstitucional para garantizar la evaluación ciudadana
- ✓ Articulación de actores en el ejercicio de Rendición de Cuentas de cada Nodo Particular.

FICHA TÉCNICA PARA LA ACTIVACIÓN DE NODOS



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Sistema Nacional de Rendición de Cuentas Ficha del nodo

Nombre nodo: _____

Ámbito nodo:



Nacional



Territorial

Cobertura territorial _____

Descripción:

Objetivos:

Justificación:

Agentes e Instancias participantes en el nodo:

1. _____
2. _____

Dinamizadores participantes en el nodo:

1. _____
2. _____

Fecha inicio nodo: _____ Fecha fin nodo: _____

Agente o Instancia solicitante (Coordinador del nodo):

Agente o Instancia solicitante: _____

Página web institucional: _____

Correo electrónico institucional: _____

Teléfono institucional: _____

Enlace institucional nodo (persona contacto):

Nombre completo: _____

Tipo y número de documento: _____ Teléfono contacto: _____

Cargo: _____ Área: _____

Correo electrónico institucional: _____

Pasos para la creación de un nodo

1 Identificar la tipología del nodo: Temáticos, poblacionales, sectoriales y/o geográficos

2 **Crear Alianzas:** Se requieren actores, entidades públicas, o instancias de coordinación que tengan elementos de rendición de cuentas en común. Por tanto, es necesario identificar si existen aliados que trabajen el tema o quieran dinamizarlo.

3 **Postulación:** Actor interesado debe diligenciar el formulario para solicitar la activación del nodo. En este se deben especificar las características y las alianzas realizadas y de darse el caso en que se identifique un actor pero no se tenga contacto con él, el DAFP buscará apoyar el establecimiento de esta alianza y vinculación al nodo.

Pasos activación de un nodo

- 1 Postulación:** Postular la creación de un nodo en cualquier momento ante la Secretaría Técnica del Comité correspondiente diligenciando la ficha del nodo.
- 2 Retroalimentación:** Los Comités Territoriales que reciban la postulación podrán hacer una retroalimentación preliminar en caso de encontrar elementos a corregir o por tener en cuenta.
- 3 Revisión del Comité Nacional:** Se remitirá la solicitud a la Secretaría Técnica del Comité Nacional por medio del correo apoyomurc@funcionpublica.gov.co con el asunto Solicitud activación nodo SNRdC.
- 4 Activación de nodos:** El Comité Nacional realizará la activación del nodo y la retroalimentación será hecha por el comité correspondiente en un tiempo máximo de 10 días.
- 5 Definición y desarrollo de acciones:** La Secretaría Técnica del Comité coordinará las sesiones de trabajo para retroalimentar y definir acciones concretas del nodo para desarrollarlo



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Luis Alberto Rincón Quintero
Secretario

Instancias público-privadas de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Quindío

Inicio-planeación

Plan de Desarrollo >

Rendición Pública de Cuentas >

Políticas, Programas y Planes >

Seguimiento y evaluación a la Gestión Pública >

Plan Anti Corrupcion >

Sistema Nacional Rendición >
de Cuentas

Vigencia 2021

Vigencia 2020

Áreas Clave

Normatividad

Informe de Gestión

Manuales, guías y formatos

Actas Comité Territorial
SNRdC Quindío

Inicio Planeación

Funciones

- **Elaborar** en coordinación, con las secretarías, departamentos administrativos, gerencias y entidades descentralizadas del departamento, y los diferentes representantes de la comunidad organizada que tienen asiento en las instancias previstas para tal efecto, el plan general de desarrollo departamental, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
 - **Generar** las políticas y estrategias de desarrollo económico y social que apunten a elevar la calidad de vida de toda la comunidad quindiana.
 - **Preparar**, hacer seguimiento, evaluar y controlar, en coordinación con todas las dependencias del departamento, el presupuesto de inversión general del departamento, de conformidad con las políticas, nacionales y regionales sobre la materia.
 - **Producir** y divulgar las estadísticas del departamento y del sistema de cuentas económicas y sociales, como instrumento para monitorear las condiciones del desarrollo y evaluar el impacto de las políticas, programas y proyectos gubernamentales, del sector privado y de la comunidad organizada del Quindío.
 - **Organizar**, dirigir y coordinar el montaje de los bancos de programas y proyectos de inversión departamental y municipal, y definir los mecanismos, procedimientos y metodologías para garantizar su funcionamiento y operatividad.
 - **Asesorar** a las diferentes entidades territoriales para la elaboración de, los proyectos de inversión y viabilizarlos en coordinación con otras instancias del orden departamental, regional o nacional.
- que respondan al área de su competencia y se orienten al cumplimiento de sus áreas claves.



20°C Muy nublado

¡GRACIAS!



Departamento del Quindío

